

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2019 00439 00
Insolvente: ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y se dispone:

- 1.- **NEGAR** la solicitud de emitir sentencia, en virtud de que no se han agotado todas las etapas requeridas para tal fin.
- 2.- **ESTESE A LO DISPUESTO** en el numeral 1º del auto adiado 10 de agosto de 2022², pues la situación allí descrita no ha variado a pesar de la nuevas documentales allegadas por el liquidador³.
- 3.- **PONGASE** en conocimiento la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas⁴.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 30 exp dig.

² Dto pdf 21 Ibídem.

³ Dto pdf 28 lb.

⁴ Dto pdf 29 lb.